ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-ICP11-2026-39632**

Destinatario: ANONIMO
Fecha: 09/11/2026 04:47 pm **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: INSPECCIÓN ONCE URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ
GED

S-CO-SINT-USC-ICP11-2026-39632

Manizales, lunes 09 de noviembre de 2026

SEÑOR
ANONIMO
NA
CIUDAD

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION QUEJA 2026-2055

En la carrera 38 6B-10, en el barrio Pio XII, hay una fábrica de arepas, abren a la 1:00 am y cierran a la 1:00 pm, el ruido es insoportable con las motos, además colocan música a alto volumen perturbando el sueño y la tranquilad de los vecinos del sector, motivo por el cual se solicita la intervención del ente competente de carácter urgente

En atención a queja elevada por usted, la cual fue remitido por parte de la Alcaldía a esta Inspección, mediante el sistema de gestión documental GED E-CO-278942026- 27399 , me permito informarle que este despacho, el cual depende de la Secretaría del Interior (antes Secretaría de Gobierno) del Municipio de Manizales, se avoca del asunto planteado por usted en el citado GED, dando apertura a proceso policivo por el artículo 92 numeral 12 Y 16 de Ley 1801 de 2016, Radicado 2026 – 20554, de acuerdo a nuestras competencia, de igual forma se cita al propietario y/o Representante Legal de la fábrica de arepas para llevar a cabo diligencia de audiencia pública, el día 28 de enero de 2027 hora 08:00 a.m, disponibilidad de nuestra agenda, se anexa trámite adelantado por este despacho.

Cualquier inquietud al respecto era atendida con mucho gusto.

Cordial Saludo,

GUSTAVO ADOLFO URIBE HERNANDEZ
Inspector Once Urbano de Policía
Carrera 20 # 71-08, sede Acción Comunal Alta Suiza
Segundo Piso Teléfono 321 7079664- gustavo.uribe@manizales.gov.co